

VISTO:

El Expediente OE N° 3552-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano elevó la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN - ENTRE CALLE GOYA Y COLLÓN CURÁ"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.667.968.959,58)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene como objeto rehabilitar la carpeta asfáltica de la calle San Martín, en el tramo comprendido entre la calle Goya y Collón Cura, en una longitud aproximada de 3400 metros;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 326/2026, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la Imputación Presupuestaria 2.CI-1.4.1-6.13.228;

Que la Coordinación de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2304/2026, lo informado precedentemente por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que la presente obra es financiada mediante la fuente denominada: "FINANC. RENTAS GENERALES";

Que mediante Informe N° 167/2026 la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que mediante Dictamen N° 376/26 tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs. 193, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que conforme Decreto N° 0305/2026 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 06 de abril de 2026 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN - ENTRE CALLE GOYA Y COLLÓN CURÁ"**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 a fs. -----193 del expediente administrativo OE N° 3552-M-2026 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN - ENTRE CALLE GOYA Y COLLÓN CURÁ"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$5.667.968.959,58)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado al **LICITACIÓN PÚBLICA OE N° 19/2026** para ----- contratar la ejecución de la obra: **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE SAN MARTÍN - ENTRE CALLE GOYA Y COLLÓN CURÁ"**.

ARTÍCULO 3º): ESTABLÉZCASE el valor de venta de los Pliegos en la suma de ----- **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.667.968,96)**.

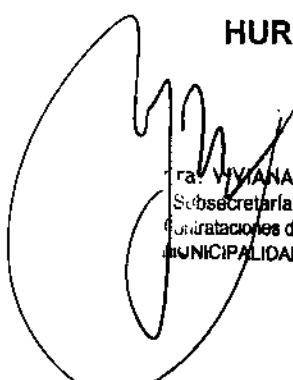
ARTÍCULO 4º): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de ----- mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

HURTADO


Viviana DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN